

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1885 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Julio 26 del 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 286 de fecha 22 de Julio del 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, ALMACEN, FRUTAS, VERDURAS Y BAZAR**", a nombre del contribuyente **Sr. JOSE ROBERTO MENESES VILLASECA**, Rut. N° **4.868.210-3**, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en calle Julio Silva N° 211, Los Lirios, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/PAL-F/GPP/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.